**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**PRESENTE**

Quien motiva y suscribe la presente HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracción I y II, artículos 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 7, 8, 9, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto presento a consideración del pleno la siguiente: **INICIATIVA POR LA QUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE RASTRO Y DE HACIENDA PÚBLICA EL PROYECTO DE RASTRO MUNICIPAL DE AVES PRESENTADA POR UN PARTICULAR PARA SU ÁNALISIS, Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN.** Con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa del municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la forma de organización de la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos reconoce al municipio

como nivel de gobierno, confiriéndole la base de la organización política, administrativa y territorial del estado.

1. En atención ciudadana brindada por el suscrito, fue atendido un ciudadano con la inquietud de exponer su interés por la creación de un rastro de aves municipal, argumentando la importancia de su implementación para la calidad de vida de las y los Zapotlenses. Presentando un proyecto ejecutivo para la consideración de la comisión edilicia de rastro municipal y autoridades municipales en materia sanitaria y de salud animal.

Dicho proyecto se adjunta en el anexo número 1 compuesto por 66 fojas, así como en el anexo número 2 consistente en un escrito suscrito por el particular dirigido al entonces C. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, y en el anexo número 3 y 4 el turno procedente a la solicitud ciudadana.

1. Una vez analizada la solicitud del ciudadano, como presidente de la comisión edilicia de rastro municipal, resulta viable legislativamente, presentar una iniciativa de turno para que el pleno del ayuntamiento sea quién deliberé mandar la propuesta a estudio y en su caso dictaminación.

La viabilidad es derivada a que en nuestro municipio, no existe un control sobre el sacrificio y procesamiento de aves para el consumo humano. A diferencia de la carne de res y cerdo, donde el rastro municipal realiza un trabajo ejemplar para asegurar que la carne distribuida y consumida en Zapotlán sea carne segura con los más altos estándares de inocuidad y calidad. No obstante, en el tema de las aves, no existe un establecimiento donde se sacrifiquen y procesen.

En el tema de la carne de pollo y de otras aves en Zapotlán, no se conoce la procedencia de los animales, el estado de salud y las condiciones de higiene en el procesamiento. La carencia de un rastro de esta naturaleza, deberá analizarse de forma multidisciplinaria, con las posibles afectaciones en la salud pública de los habitantes, en el ámbito económico sobre los posibles beneficios, como la generación del valor agregado a los productos derivados de las aves, la creación de empleos y los impuestos asociados a su procesamiento y distribución. Analizar en comisión si representa una cadena de valor completa, se configura un mercado formal y seguro en los productores avícolas locales, incluyendo su producto a los espacios donde al día de hoy no es posible abastecer debido a la falta de certificaciones sanitarias.

Asimismo, el impacto en las finanzas municipales, el incremento de la recaudación de impuestos y derechos; y los costos-beneficios que representan. En ese sentido, reconocer que cualquier proyecto implica el ejercicio de recursos públicos, la viabilidad financiera y la presupuestación dentro del herario.

De forma responsable, el que suscribe, pretende que esta iniciativa también sea turnada a la Comisión de Hacienda Municipal, como coayuvante, para que a través de ellos, y la tesorería municipal, se analice detalladamente los costos de construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de rastro propuesto. Evaluando la propuesta del particular para determinar si el esquema de inversión se alinea con los intereses municipales.

1. La falta de un rastro formal de aves representa un vacío que nos deja vulnerables a incumplimientos normativos y, peor aún, a la omisión de nuestro deber de proteger a la población. Un rastro municipal, operado bajo los protocolos y las inspecciones de las autoridades sanitarias, nos permitirá cumplir cabalmente con nuestro marco legal vigente y brindará la posibilidad de responder de forma puntual ante cualquier

eventualidad sanitaria y fortaleciendo nuestra credibilidad; porque es nuestra obligación legal y moral garantizar que todo alimento consumido en nuestro municipio cumpla con los más altos estándares de salubridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante Ustedes Ciudadana Presidenta, Ciudadana Síndica, y Ciudadanos Regidores, todos del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán, propongo la aprobación del siguiente punto de

**ACUERDO:**

**PRIMERO. INICIATIVA POR LA QUE SE TURNA COMO CONVOCANTE A LA COMISIÓN DE RASTRO MUNICIPAL Y COMO COADYUVANTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, EL PROYECTO DE RASTRO MUNICIPAL DE AVES PRESENTADA POR UN PARTICULAR PARA SU ÁNALISIS, Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN.**

Atentamente.

En Zapotlán El Grande, Jalisco a la fecha de su presentación

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco

**HIGINIO DEL TORO PÉREZ**

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**

HDTP/mapr